

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
"CORPOURABA**

RESOLUCION NÚMERO

006203

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No. 006201 del seis (06) de febrero del año 2001 se modifica y adopta la base tarifaria para publicaciones en el diario oficial de CORPORABA.
2. Que mediante resolución No. 168399 del once (11) de noviembre del año 1999 se actualizó e implementó la tarifa de servicios prestados por la Corporación.
3. Que mediante resolución No 003702 del treinta y uno(31) de enero de 2002 se unificó y modificó la base tarifaria para los tramites ambientales de CORPOURABA y se adoptaron procedimientos.
4. Que realizado el análisis sobre el cobro de derechos de publicación de algunos actos que deben publicarse en el boletín oficial de la Corporación, algunos usuarios una vez notificados del acto

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

administrativo afirman no tener dinero para el pago correspondiente, evadiendo el pago de estos derechos.

5. Que para garantizar el recaudo efectivo de los actos administrativos que deben ser publicados en el boletín oficial de la Corporación es necesario incorporar a la tarifa de servicios que presta la entidad, el valor del costo de la publicación en el diario oficial de CORPOURABA.
6. Que ambos conceptos, tarifa de servicios y tarifa de publicaciones en el diario oficial de CORPOURABA, constituyen rentas de las Corporaciones conforme el numeral 4º. Del artículo 48 de la Ley 99 de 1993, entre otros los recursos provenientes de las tarifas que se perciban conforme a la ley, para el cumplimiento de sus funciones.
7. Es necesario integrar las tarifas de los trámites ambientales y servicios de laboratorio que realiza la Corporación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Integrar en una sola tarifa el cobro de algunos servicios y derechos de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, en la unidad de salarios mínimos legales vigentes, acorde con la parte normativa.

Concesión de Aguas Superficiales-Subterráneas	Tarifa Derechos de Publicación	Tarifa de Servicios	Total a Liquidar al Usuario
Aprovechamientos menores o iguales a 0.1 litros/seg.	-0-	-0-	-0-
Aprovechamientos superiores a 0.1 litros/seg. E inferiores o iguales a 1 litro/seg.	3 S.M.D.L.V.	2 S.M.D.L.V.	5 S.M.D.L.V.

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

Aprovechamientos superiores a 1 litros/seg. e inferiores o iguales a 3 litro/seg.	3 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.	13 S.M.D.L.V.
Aprovechamientos superiores a 3 litro/seg.	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.
Ocupación de Cauces	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.
Permisos de Perforación de Pozos	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.
Permisos de Vertimientos	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.
Viabilidad ambiental	3 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.

Artículo 2º. Integrar en una sola tarifa el cobro de los servicios y derechos de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, relacionados con los autos de iniciación de trámites de Aprovechamientos forestales y el tiempo de duración de las visitas técnicas, en la unidad de salarios mínimos legales vigentes, acorde con la parte motiva.

Visitas técnicas, tala de arboles y legalizaciones	Tarifa Derechos de Publicación	Tarifa de Servicios	Total a Liquidar al Usuario
Visita Técnica de un (01) día plantaciones menores a 10 Has	3 S.M.D.L.V.	3 S.M.D.L.V.	6 S.M.D.L.V.
Visita Técnica de un (01) día plantaciones mayores a 10 Has y menores a 20 has	3 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.
Visita Técnica de un (01) día plantaciones mayores a 20 Has y menores a 50 has	3 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.	13 S.M.D.L.V.

RESOLUCIÓN NUMERO

061203

4

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

Visita Técnica de un (01) día plantaciones mayores a 50 has menores a 100 Has	3 S.M.D.L.V.	15 S.M.D.L.V.	18 S.M.D.L.V.
Visita Técnica de dos (02) días	3 S.M.D.L.V.	17 S.M.D.L.V.	20 S.M.D.L.V.
Visita Técnica de tres (03) días	3 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.	31 S.M.D.L.V.
Tala y/o Poda de Arboles	3 S.M.D.L.V.	1 S.M.D.L.V.	4 S.M.D.L.V.
Aprovechamiento Doméstico	3 S.M.D.L.V.	1 S.M.D.L.V.	4 S.M.D.L.V.
Aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales visita de un día	3 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.	13 S.M.D.L.V.
Legalizaciones:	3 S.M.D.L.V.	1 S.M.D.L.V.	4 S.M.D.L.V.

Parágrafo 1: Si es otorgado el permiso de aprovechamiento forestal, se cobrará al usuario el derecho de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, conforme al volumen de metros cúbicos otorgados según la siguiente tabla:

- Menores a 20 M³ 3 S.M.D.L.V.
- Entre 20 M³ y 200 M³ 4 S.M.D.L.V.
- Mayores a 200 M³ 8.S.M.D.L.V.

Parágrafo 2. Cuando el usuario coloca el transporte del valor total del trámite se descuenta 3 S.M.D.L.V.

Artículo 3º. Integrar en una sola tarifa el cobro de los servicios y derechos de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, relacionados con los autos de iniciación de trámites de licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la unidad de salarios mínimos legales vigentes, acorde con la parte motiva.

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

Licencia Ambientales y Planes de Manejos	Tarifa Derechos de Publicación	Tarifa De Servicios	Total a Liquidar al Usuario
Para proyectos que tengan un valor hasta de 2115 S.M.M.L.V.	8 S.M.D.L.V.	0.6% del valor del proyecto	8 S.M.D.L.V. + 6% del valor del proyecto
Para proyectos que tengan un valor superior a 2115 S.M.M.L.V. e inferior a 8458 S.M.M.L.V.	8 S.M.D.L.V.	0.5% del valor del proyecto	8 S.M.D.L.V. + 0.5% del valor del proyecto
Para proyectos que tengan un valor superior a 8454 S.M.M.L.V.	8 S.M.D.L.V.	0.4% del valor del proyecto	8 S.M.D.L.V. + 0.4% del valor del proyecto
Planes de Manejo Ambiental:	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.

Artículo 4º. Integrar en una sola tarifa el cobro de los servicios y derechos de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, relacionados con procesos sancionatorios, permisos de emisiones atmosféricas, legalización de fauna silvestre, en la unidad de salarios mínimos legales vigentes, acorde con la parte motiva.

Proceso Sancionatorio, Emisiones y Otros	Tarifa Derechos de Publicación	Tarifa De Servicios	Total a Liquidar al Usuario
Procesos Sancionatorios	3 S.M.D.L.V.	0	3 S.M.D.L.V.
Permisos de Emisiones Atmosféricas	3 S.M.D.L.V.	25 S.M.D.L.V.	28 S.M.D.L.V.
Legalización de Fauna Silvestre	-0-	3 S.M.D.L.V.	3 S.M.D.L.V.

061203

RESOLUCIÓN NUMERO

6

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados	3 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contemplados	3 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.	10 S.M.D.L.V.

Artículo 5º. Integrar en una sola tarifa el cobro de los servicios de laboratorio, relacionados con procesos de tasas retributivas, acorde con la parte motiva.

QUIMICOS		FISICOS	
PRUEBA	TARIFA	PRUEBA	TARIFA
ACIDEZ	\$ 5.700	TEMPERATURA	\$ 1.400
ALCALINIDAD TOTAL	\$5.700	PH	\$ 5.300
CALCIO	\$14.400	SOLIDOS TOTALES	\$10.500
COLOR RESIDUAL	\$14.400	S. SUSPENDIDOS TOTALES	\$10.700
CLORUROS	\$13.100	SOLIDOS DISUELTOS	\$ 26.100
DIOXIDO DE CARBONO	\$9.600	TURBIDEZ	\$ 4.300
DQO	\$39.600	CONDUCTIVIDAD	\$ 3.100
DUREZA TOTAL	\$9.600	COLOR	\$ 3.900
NITRATOS	\$6.500	SALINIDAD	\$3.100
N AMONICAL	\$24.300	METALES	
NITROGENO KJEDAHL	\$34.800	PRUEBA	TARIFA
ORTOFOSFATOS	\$8.800	ALUMINIO	\$11.800
OXIGENO	\$10.900	CADMIO	\$34.500
SULFATOS	\$10.700	CADMIO	\$34.500
BIOLOGICOS		COBRE	\$34.500
PRUEBA	TARIFA	HIERRO	\$17.100
DBO	\$39.600	MERCURIO	\$40.200
SUSTRATO DEFINIDO	\$26.700	PLOMO	\$34.500
FLUOROCULTIVO	\$21.400	ZINC	\$34.500
MESOFILOS	\$10.200		
AGUA DESTILADA	\$44.100		

061203

RESOLUCIÓN NUMERO

7

Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

TRANSPORTE DIA	52.000
HORA DE VISITA	\$39.900

Artículo 6º. Integrar en una sola tarifa el cobro de los servicios y derechos de publicación en el diario oficial de CORPOURABA, relacionados con visitas técnicas por día de seguimiento a: Planes de manejo ambiental, licencia ambiental, concesiones y permisos, en la unidad de salarios mínimos legales vigentes, acorde con la parte motiva.

Visitas técnicas de seguimiento a tramites	Tarifa Derechos de Publicación	Tarifa De Servicios	Total a Liquidar Al Usuario
Plan de manejo ambiental	0 S.M.D.L.V.	6 S.M.D.L.V.	6 S.M.D.L.V.
Licencia ambiental	0 S.M.D.L.V.	21 S.M.D.L.V.	21 S.M.D.L.V.
Permisos, autorizaciones y Concesiones	0 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.	7 S.M.D.L.V.

Artículo 7º El costo de alquiler del auditorio por un periodo de tiempo inferior a dos horas será de tres (3) S..M.D.L.V., por un periodo de tiempo superior a dos horas incluyendo equipos tendrá un costo de siete (7) S.M.D.L.V. y sin incluir equipos cinco (5) S.M.D.L.V.

Artículo 8º. Los recursos provenientes del pago de derechos de publicación en el boletín oficial de CORPOURABA, se utilizarán para el financiamiento del boletín oficial y gastos administrativos y de circulación y divulgación.

Artículo 9º. En la facturación y Recibos de Caja deberá discriminarse el valor correspondiente al pago de derechos de publicación en el boletín oficial de CORPOURABA y el valor de la tarifa de servicios prestada, para su manejo presupuestal y contable.

081203

RESOLUCIÓN NUMERO

8

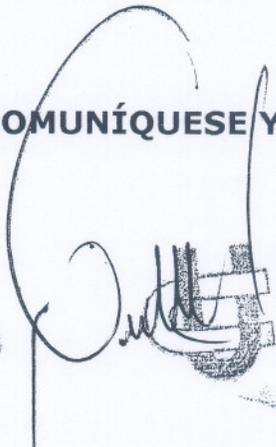
Por la cual se modifica y unifica la base tarifaria para los trámites ambientales de CORPOURABA y se adoptan unos procedimientos.

Artículo 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, deroga la resolución No. 168399 del 11 de noviembre del año 1999, 011100 del 23 de febrero de 2000 y 009201 del 15 de febrero de 2001, 003702 de Enero 31 de 2002 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

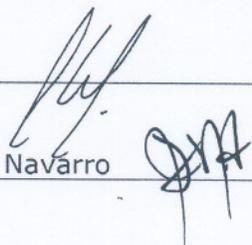
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Apartadó, a los

19 JUN 2003


Corporación
Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Urabá
Ministerio del Medio Ambiente
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL CEBALLOS ECHEVRI
Director General

Elaboró Arbey Molina Jose domingo Navarro		Revisó Xiomara Neira
---	---	-------------------------